



**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.003981**

Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURÍDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de Agosto de 2011, que contiene la reforma de estatutos de CONSTRUCTORA SALINAS CONSTRUSALINAS CIA.LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.3825 de 7 de Septiembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de CONSTRUCTORA SALINAS CONSTRUSALINAS CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de Agosto de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de Septiembre de 2011

  
Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURÍDICO

Con esta fecha queda debidamente presentada  
Resolución, bajo el No. 3342  
del REGISTRO MERCANTIL No. 142  
de así cumplimiento de lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 72. 04 27 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 174 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, 04 OCT 2011

M. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTÓN QUITO

